

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

14330 *FERTILIZANTES DEL NORESTE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRAL AGRÍCOLA DEL JALÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Fertilizantes del Noreste, Sociedad Limitada y Central Agrícola del Jalón, Sociedad Limitada, celebradas el 27 de noviembre de 2013, en su domicilio social, y con el carácter de Universal, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Central Agrícola del Jalón, Sociedad Limitada, por Fertilizantes del Noreste, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, que se extingue incorporando, por tanto, en bloque, todo su activo y pasivo a la Sociedad absorbente.

La fusión se ha acordado conforme los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2013, ampliando el capital en la absorbente, mediante la emisión de nuevas participaciones sociales para entregar en canje a los socios de la sociedad absorbida, con efectos contables a partir de 1 de julio de 2013.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Calatayud (Zaragoza), 27 de noviembre de 2013.- El Administrador Solidario de Central Agrícola del Jalón, S.L., y Administrador Solidario de Fertilizantes del Noreste, S.L., Don Carlos Miguel Delso Ibáñez.

ID: A130067640-1